

Radicación: N° 71-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Blanca Flor Pérez de Hernández
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

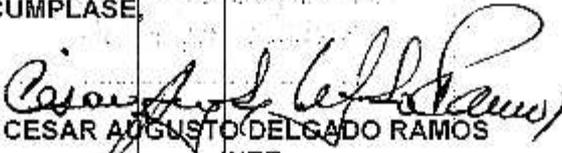
Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicación: 2013 - 71
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BLANCA FLOR PEREZ DE HERNANDEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiséis (26) de Septiembre de dos mil catorce (2014)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el trece (13) de Mayo de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas de esta instancia, incluyendo como agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada el valor equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor de las pretensiones negadas, la cual se efectúa, conforme lo indica el acuerdo No. 1887 de 2003 Sección Contencioso Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 141-155

² Folios 124-134

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué